

CAIVIS - Constancia para dispensa de retención proyecto 187

Por resolución del MVOTMA AD N° 251/2013 de 20 de setiembre de 2013 se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa TROFEXOM SA, RUT 217035040014, para la actividad de obra nueva a realizarse en el inmueble padrón N° 56.095 de la localidad catastral VAA-MONTEVIDEO y departamento de MONTEVIDEO, consistente en la construcción de cuarenta y seis (46) viviendas de interés social.

Por resolución del MVOTMA AD N° 377/2014 de 17 de noviembre de 2014 se acepta el cambio de denominación de la empresa, por lo que, donde dice "TROFEXOM S.A.", debe decir "BOSQUE DE LOS AMARALES S.A.".

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 355/011, los sujetos que adquieran las viviendas de interés social que hayan sido objeto de la declaratoria promocional a que refiere el artículo 1° del mencionado decreto, cuyo destino sea el arrendamiento, estarán exonerados de las rentas originadas durante el ejercicio en que finalice la obra y los nueve siguientes.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 literal a) del Decreto N° 355/011, el proyecto se ubica en la zona 'Código C01' del Anexo a la RM 1057/2011 (artículo 3).

A los efectos de las exoneraciones fiscales establecidas para los inmuebles promovidos al amparo de la Ley 18.795, la fecha de fin de obra es 22/7/2016. De acuerdo a la normativa vigente, la exoneración fiscal opera hasta el 31/7/2025.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto N° 355/011 en la redacción dada por el Decreto N° 340/020 de 14/12/2020 artículo 1, de acuerdo a lo establecido en la circular N° 5 de CAIVIS y para su presentación ante quien corresponda, se expide el presente en Montevideo el 29 de marzo de 2022.

El detalle de viviendas promovidas del proyecto se puede consultar en www.anv.gub.uy/Consulta de viviendas promovidas

<https://gestion.anv.gub.uy/ExoneracionesWeb/exo/viviendas-promovidas>



Ec. Gabriel Viera
CAIVIS-MVOTMA



Janet Cukier
CAIVIS - MEF